ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	THIAMAD SAS
NIT:	901.799.116-3
SUPERVISOR:	LUSELY OREJUELA
CONTRATO:	MC-011-2025
NUMERO:	MC-011-2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAVADA Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2025.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.875.000)
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

El diez (10) del mes de julio de 2026 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir del treinta (30) del mes de noviembre de 2025 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El diez (10) del mes de julio de 2026 nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia, identificado con NIT **890.985.316-8** en calidad de Alcalde, la señora **LUSELY OREJUELA,** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.141.896,** en calidad de SUPERVISORA y el señor **HAROLD PEREA AGUDELO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.037.650.716** en representación legal de la empresa **THIAMAD SAS,** identificada con NIT **No. 901.799.116-3** quien en adelante se denominará el contratista, con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 15/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2025

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

N/A

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 35.875.000
Valor Adición	$ 0
Valor Total	$ 35.875.000
Valor Ejecutado	$ 35.660.500
Valor por ejecutar	$ 214.500
Saldo por pagar	$ 35.660.500

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda la siguiente cuota según factura **FE69**, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS **($** 35.660.500**).**

- Factura final $ 35.660.500 m/c

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS **($** 35.660.500**).**

CONSIDERACIONES

1. El contrato se cumplió de acuerdo a lo suministros solicitados, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).
6. Debido a la no ejecución de algunos servicios por parte de la administración, queda un saldo por reintegrar por valor de DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (**$214.500**).

Según la MC-011-2025 y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS **($** 35.660.500**).**

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar la mínima cuantía vinculada a la presente acta.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT 890.985.316-8 cancelará a la empresa **THIAMAD SAS,** identificada con NIT No**. 901.799.116-3** la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS **($** 35.660.500**).**

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: De acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa, se reintegra al presupuesto del municipio la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($214.500).

CUARTO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de julio de 2026 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

Por el contratista,

HAROLD PEREA AGUDELO
R/L THIAMAD SAS

LUSELY OREJUELA
Supervisora